

Pareja de mujeres que buscan ser reconocidas como madres de una menor recurrirán a la Corte Suprema

El Ciudadano · 17 de junio de 2018

Desde el Movilh, que está acompañando a la pareja en sus gestiones judiciales, informaron estar trabajando en un proyecto de ley que considere la “adopción por integración”, que permitirá respaldar "legalmente" el vínculo socio-afectivo entre el adoptante y el hijo de un cónyuge o conviviente.



Luego de que la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazara un recurso de protección contra el Registro Civil, presentado por una pareja de mujeres que piden ser inscritas como madres de una menor, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) anunció que llevará el caso a la Corte Suprema.

El requerimiento, interpuesto por la pareja compuesta por Mayra Opazo y Constanza Monsalves, se fundamenta en que el organismo se negó a inscribir a las dos como madres, reconociendo sólo a Constanza, que fue quien dio a luz a la pequeña, aunque ambas son convivientes y juntas realizaron el proceso de inseminación artificial.

Al respecto, Rolando Jimenez, vocero del Movilh, se manifestó «optimista» ante la posibilidad de que la Corte Suprema acoja la solicitud, ya que considera que en los últimos 4 años el máximo tribunal «ha tenido un giro» en torno a las demandas planteadas por el movimiento de diversidad sexual.

En tanto, Constanza Monsalves, la mamá de la menor, manifestó a radio *Cooperativa* si ella falleciera, la niña no sería enviada con su otra madre, por lo que alegan que el Registro Civil «ha violado» la igualdad ante la ley, la integridad de las personas y la protección de la familia, derechos que -dijo- están garantizados en la Constitución.

Asimismo, desde el Movilh informaron que están trabajando en un proyecto de ley que considere la “adopción por integración”, lo cual permitirá respaldar «legalmente» el vínculo socio-afectivo que existiría entre el adoptante y el hijo de un cónyuge o conviviente.